



Tartagal, 28 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 736-SRT-23

EXPTE. N° 20.637/23

VISTO

La Res. CS N° 528/23, por la cual se convoca a elecciones ordinarias de la Universidad Nacional de Salta, a fin de elegir a los consejeros representantes por los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal Nodocente ante el Consejo Superior y Consejos Directivos de las Facultades y representantes Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el CIUNSa; y

CONSIDERANDO

Que en la citada resolución se establece el Cronograma Electoral para la presente convocatoria.

Que el acto eleccionario se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto renovado de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. N° 1602/23 del Ministerio de Educación de la Nación, y por el Reglamento Electoral aprobado por Res. CS N° 141/96.

Que se procedió a la conformación de la Junta Electoral de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° de la Res. CS N° 528/23.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR al Cronograma Electoral fijado mediante Res. CS N° 528/23, por el cual se establece el día viernes 26 de abril de 2024 la elección de Consejeros representantes por los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal Nodocente ante el Consejo Superior y Consejos Directivos de las Facultades y representantes Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- CONSTITUIR la Junta Electoral de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la siguiente manera:

Integrantes Titulares	Integrantes Suplentes
CARRIZO, Cruz María	ACHO, José Luis
CHOCOBAR, Cecilia Andrea	MOLINA, Melinda Marisa
IBAÑEZ, María Waldina	IBAÑEZ, Oscar Santiago

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que para la presente convocatoria se adopta totalmente el Reglamento Electoral aprobado mediante Res. CS N° 141/96 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER, notifíquese a los integrantes de la Junta Electoral, Consejo Superior y Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa, Dirección de Docencia y Alumnos, Departamento de Personal, Centro de Estudiantes y Escuelas de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y publíquese.

T.U.P. Adán E. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.